



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-085-24, del Departamento de Física Aplicada I, Área de conocimiento de Física Aplicada, publicada en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	W6BZaKns9k/o+9z4r5Nvfw==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/W6BZaKns9k%2Fo%2B9z4r5Nvfw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	/eD9m5BboVGhDqqXpb5iSA==	Fecha	10/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FeD9m5BboVGhDqqXpb5iSA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada I		
PERFIL DE LA PLAZA		
Física I (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto)/Física I (Grado en Ingeniería Eléctrica)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
07/03/2025	17/03/2025	CU-085-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 01 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Villa Alfageme

Fdo.: José María López Gutiérrez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Puerto Morales
Herrero

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez
Valverde

Fdo.: Marco Antonio López de
la Torre Hidalgo

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	CYA+PNJcQfRGlBKrpwu5fg==	Fecha	03/04/2025	
Firmado Por	JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ			
	M.puerto Morales Herrero - E.PROFESORADO DE INVESTIGACION DE OPIS			
	Miguel Angel Rodriguez Valverde			
	Marco Antonio Lopez de la Torre Hidalgo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CYA%2BPNJcQfRGlBKrpwu5fg%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	/eD9m5BboVGhDqqXpb5iSA==	Fecha	10/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FeD9m5BboVGhDqqXpb5iSA%3D%3D	Página	2/3	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Historial académico (máximo 4 puntos). Expediente académico, premios extraordinarios y distinciones.

Historial y experiencia docente (máximo 18 puntos). Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. La Comisión valorará la experiencia en otras asignaturas en Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y en cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente; participación en proyectos de innovación docente; resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia investigadora (máximo 32 puntos). Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de estas. Publicaciones en volúmenes monográficos (libros y capítulos de libros) y otras publicaciones. Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de tesis doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (máximo 8 puntos). Dirección de proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones. Participación en proyectos, convenios y contratos I+D con empresas e instituciones, y otros méritos relacionados.

Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 8 puntos). La Comisión valorará cargos unipersonales y participación en órganos colegiados y otros méritos de la gestión universitaria.

Historial y experiencia asistencial. No procede.

Capacidad para la exposición y debate (máximo 10 puntos). En la prueba única se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil docente de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 6 puntos). El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 12 puntos). Se valorará la originalidad, calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador.

Otros méritos (máximo 2 puntos). Becas de posgrado, conocimiento de idiomas de interés científico, cursos de especialización, asistencia a congresos, experiencia profesional y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Código Seguro De Verificación	CYA+PNJcQfRG1BKrpwu5fg==	Fecha	03/04/2025	
Firmado Por	JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ			
	M.puerto Morales Herrero - E.PROFESORADO DE INVESTIGACION DE OPIS			
	Miguel Angel Rodriguez Valverde			
	Marco Antonio Lopez de la Torre Hidalgo			
	MARIA VILLA ALFAGEME			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CYA%2BPNJcQfRG1BKrpwu5fg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	/eD9m5BboVGhDqqXpb5iSA==	Fecha	10/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FeD9m5BboVGhDqqXpb5iSA%3D%3D	Página	3/3	